

Comunicado

Caja Ica comunica a sus clientes que de conformidad con el artículo 182° de la Ley N.° 26702 Ley General del Sistema Financiero Bancario y de Seguros y las Resoluciones SBS N° 657-99 y N° 1005-2005, procederá a transferir los montos de dinero depositados en cuentas de ahorros, títulos valores u otros bienes que no han tenido movimiento por 10 (diez) años, al Fondo de Seguro de Depósitos.

Por lo cual, se les informa que tienen plazo hasta el 27/01/2023 para acercarse a sus agencias a realizar las operaciones o consultas correspondientes; caso contrario, su saldo se transferirá al Fondo de Seguro de Depósito, por no haber tenido movimiento alguno durante los últimos 10 años.

La relación de clientes que se encuentran en esta situación está a su disposición en el atril informativo de sus agencias y en nuestra página web www.cajaica.pe. Los clientes deberán acercarse portando su documento de identidad.

Muchas gracias por su atención y agradeceremos su difusión.

Atentamente,
Caja Ica